

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, EN LA CARRETERA A-348, P.K. 132+600, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAHDUX (ALMERÍA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1º	MEMORIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	Accesible	
2º	MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
4º	INFORME JUSTIFICATIVO	Parcialmente accesible	2
5º	DOCUMENTO CONTABLE AD	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios:

1.- Intimidad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



Código Seguro De Verificación:	BY574AL7L7QUMSNMSAWU787TU8R9CL	Fecha	20/09/2021
Firmado Por	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROVINCIA DE ALMERÍA

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:
02-AL-1987-0.0-0.0-OE

TÍTULO:
REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEBIDO
A LOS DESPRENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA
CARRETERA A-348, P.K. 132+600

CARRETERAS:
A-348, DE LANJARÓN A ALMERÍA, POR UGÍJAR

TÉRMINOS MUNICIPALES:
BENAHADUX

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO 110.097,56 €

PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMÓN. 110.097,56 €

FECHA DE REDACCIÓN: JULIO 2021

AUTOR: ALFONSO LUJANO JIMÉNEZ
JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18




MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEBIDO A LOS DESPRENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA CARRETERA A-348, P.K. 132+600, BENAHADUX (ALMERÍA)

CLAVE: 02-AL-1987-0.0-0.0-OE

ÍNDICE

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA
 - 1.1. ASUNTO.
 - 1.2. OBJETIVO.
 - 1.3. ALCANCE FUNCIONAL.
 - 1.4. DAÑOS PRODUCIDOS.
 - 1.5. MEDIDAS ADOPTADAS.
 - 1.6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
 - 1.7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
 - 1.8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
 - 1.9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
 - 1.10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
 - 1.11. CONCLUSIÓN.
2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
3. PLANO DE SITUACIÓN
4. PRESUPUESTO



Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/18	





1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de tramitación de emergencia (Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación a los daños ocasionados en el margen izquierdo del talud del p.k. 132+600 de la A-348, en el T.M. de Benahadux.

1.2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es la descripción de las obras de carácter urgente necesarias para la restitución de la situación de grave peligro generada en el talud de desmonte existente en la carretera A-348 P.K. 132+600 M.I. , en el cual se ha detectado un deslizamiento cuya superficie de movimiento afecta a la totalidad del talud, hecho de carácter inesperado y no previsible producido probablemente por la afección de las intensas lluvias de principios de año con posteriores periodos de desecación debido a las elevadas temperaturas y las cargas de tráfico que soporta en la zona superior.

La existencia de dicho deslizamiento, ligado a la presencia de un importante polígono industrial en la parte superior del talud afectado, con edificaciones consolidadas, viales y obras de urbanización hasta el límite del dominio público viario, genera una situación excepcional de grave peligro tanto para la seguridad los vehículos que circulan por la carretera A-348 situada en la parte inferior, como para la integridad física de las personas y trabajadores de la zona industrial situada sobre dicho talud y los daños que sobre las edificaciones pudieran ocasionarse por el movimiento del terreno.

En caso de producirse un inminente deslizamiento, provocaría tanto el corte total de la carretera A-348 durante semanas, con el consiguiente perjuicio económico para la comarca y el tránsito de vehículos de emergencias, servicios básicos y conservación de carreteras, como también los graves daños a la vida de las personas que ocasionaría por el intenso tráfico que soporta este tramo (9.220 veh/día) y la actividad del propio polígono en la zona afectada.

Se trata de un hecho grave, de carácter excepcional y no previsible, que requiere de una actuación administrativa inmediata, absolutamente necesaria para evitar o remediar en lo posible las consecuencias del suceso en cuestión.

Así, queda suficientemente justificada la necesidad inminente de realizar dichas obras y de recurrir a la tramitación de emergencia establecida en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/18	





1.3. ALCANCE FUNCIONAL.

La repercusión de los daños afecta al tráfico circulante por la carretera A-348, de Lanjarón a Almería por Ugíjar, esta carretera cuenta con una longitud de 134 kilómetros y pertenece a la Red Intercomarcal. El tramo donde se han producido los desprendimientos es en el final de la carretera, a la altura del PK 132+600 en la entrada a la localidad de Benahadux donde se ubica una importante zona industrial y de servicios por lo que se trata de un tramo de importante tránsito, ya que tiene una IMD de 9.220 veh/día, con un 3% de pesados, según datos publicados en el Plan de Aforos (2019).

1.4. DAÑOS PRODUCIDOS.

La zona donde se han producido los daños en la carretera A-348 en planta dispone una ligera curva a derechas de amplio radio, con una sección de dos carriles, uno para cada sentido, y arcenes de ancho inferior a 0,50 metros. La carretera discurre en trinchera entre desmontes a ambos márgenes. Dispone de cunetas de sección trapezoidal revestidas de hormigón en ambos márgenes.

Ligado al deslizamiento existente en la margen derecha, se han producido desprendimientos de bloques de roca y tierra de gran importancia, habiendo quedado el talud inestable, con grietas superiores y cavidades, con el consiguiente riesgo de movimiento.

1.5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Cuando se han producido los diferentes desprendimientos se ha procedido a la limpieza y retirada del material desprendido sobre la calzada, señalizando y balizando la zona afectada por el riesgo inminente de deslizamiento.


1.6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

Con el objeto de garantizar la seguridad del tráfico, y estabilidad del talud y dotar del nivel de servicio original a la carretera A-348 y se propone, con posterioridad a la retirada de los materiales desprendidos, la estabilización del talud mediante la colocación un sistema de contención formado por tres elementos distintos.

El primero de ellos se trata de una geomalla volumétrica o tridimensional, del tipo comercial “trinter” o similar para la retención de partículas finas recubriendo la totalidad de la superficie del talud, este elemento hace que mediante esa retención de finos se provoque la formación de una capa de sustrato orgánico en el talud de manera que favorece la proliferación de especies vegetales lo que contribuye a la estabilidad del mismo.

El segundo consistirá en una malla metálica de triple torsión colgada del tipo 8x10/16 (diámetro del alambre 2,7 mm) anclada en coronación mediante anclajes de 20 mm y longitud de 1 m, separados entre sí 3 m. por ellos se extiende un cable de 12 mm de diámetro y se fija en los extremos con sujetacable. El remate inferior de la malla se realizará con cable de 12 mm. El objeto de este elemento es la contención del volumen de tierras del talud, de manera que evita los desprendimientos y deslizamientos.

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/18	





Finalmente se hará un refuerzo de cables horizontales de 12 mm de diámetro, anclados al terreno mediante bulones hasta 3 m de profundidad en una cuadrícula de 5x5 m. La formación de la cuadrícula de cable de acero hace de soporte estructural con el objeto de evitar que el empuje de los materiales desprenda la malla de triple torsión.

1.7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en DOS (2) MESES.

1.8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesaria la expropiación de terrenos, ya que toda la actuación se encuentra dentro del dominio público adyacente.

1.9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

1.10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de:

CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (110.097,56 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de:

CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (110.097,56 €).

1.11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS

Alfonso Lujano Jiménez

CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL

Eloísa M.ª Cabrera Carmona

Página 4

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/18	






2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Página 5

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/18	





Zona talud afectada por deslizamiento. Carretera A-348

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/18





Vista del Talud y Desprendimientos en Cuneta



Vista de la oquedad producida en la coronación del terraplén

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/18







Coronación del talud



Restos de materiales desprendidos del talud sobre la calzada y la cuneta

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/18





Afección a calzada, carril izquierdo y arcén.



Afección al tráfico por ocupación de la calzada de material desprendido del talud.


Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/18	




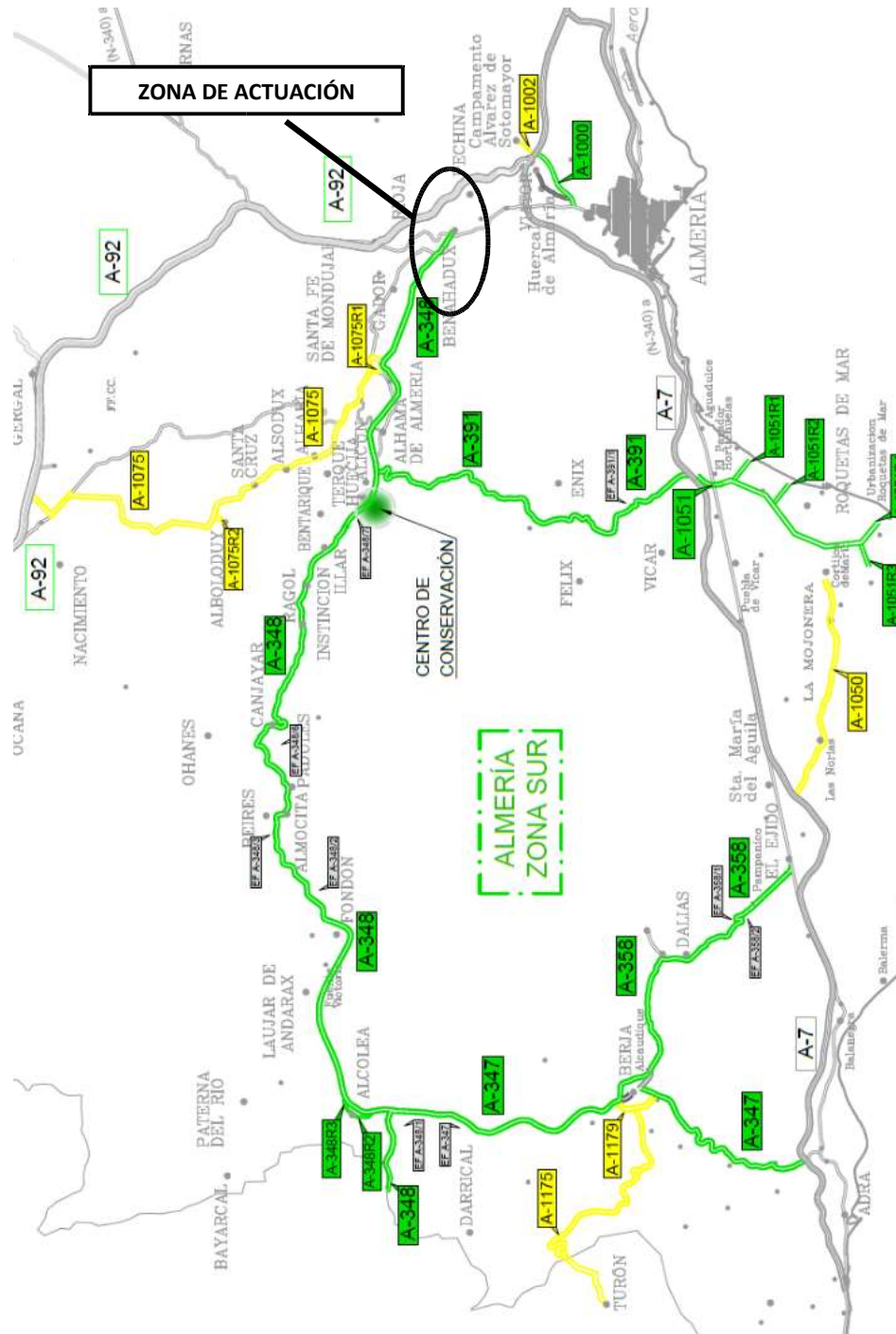


3. PLANO DE SITUACIÓN

Página 10

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/18	






Página 11

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/18




	EMERGENCIA A-348 PK 132+600	Pág.: 1
	PRESUPUESTO	Ref.:propre1
	TRABAJOS PREVIOS	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
	EMERGENCIA A-348 PK 132+600			
01	TRABAJOS PREVIOS			
01.01	m2 Trabajos de equipo de saneo de talud, compuesto por 1 encargado y 3 oficiales especialistas en trabajos verticales. consistente en la retirada de vegetación y hacer caer los bloques sueltos de la superficie del talud al pie del mismo por medios manuales, incluida la retirada del material resultante y su transporte a vertedero.	1.000,00	1,01	1.010,00
	Total Capítulo 01		1.010,00

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/18




	EMERGENCIA A-348 PK 132+600	Pág.: 2
	PRESUPUESTO	Ref.: propre1
	ESTABILIZACIÓN DEL TALUD	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
02	ESTABILIZACIÓN DEL TALUD			
02.01	m Línea vertical para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad con cuerda de poliamida de 16 mm de diámetro y dispositivo anticaída autoblocante para sujetar el cinturón de seguridad, incluido desmontaje.	150,00	7,97	1.195,50
02.02	m2 Suministro y colocación de malla volumétrica o tridimensional del tipo "Trinter" o similar para la retención de partículas finas y formar una capa de sustrato orgánico en taludes.	4.185,00	7,43	31.094,55
02.03	m2 Recubrimiento de taludes con enrejado de triple torsión sin revestimiento de 8x10/16. El diámetro del alambre será de 2,7 mm. según normas UNE-EN 10223-3 y UNE 36730, incluso colocación de piquetas, cosido y anclaje del enrejado, mediante anclajes de 20 mm. y longitud de 1m. separados entre si 3 m. incluido el cable de 12 mm. de diámetro que une los anclajes y los extremos de la malla, totalmente colocada.	4.185,00	6,67	27.913,95
02.04	m2 Refuerzo de malla de triple torsión con la instalación de cables horizontales de 12mm diámetro, anclados al terreno mediante bulones tipo GEWI 25 hasta 3 m profundidad, en cuadrícula de 5x5 m.	300,00	26,19	7.857,00
	Total Capítulo 02			68.061,00

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/18




	EMERGENCIA A-348 PK 132+600	Pág.: 3
	PRESUPUESTO	Ref.:propre1
	DRENAJE	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
03	DRENAJE			
03.01	m Formación de cuneta revestida lateral, de sección trapecial y 3 m de desarrollo, con hormigón HM-20 y 10 cm. de espesor, incluso líquido de curado y parte proporcional de juntas y conexiones.	45,00	30,91	1.390,95
	Total Capítulo 03		1.390,95

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/18




	EMERGENCIA A-348 PK 132+600	Pág.: 4
	PRESUPUESTO	Ref.:propre1
	DESVIOS DE TRAFICO	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
04	DESVIOS DE TRAFICO			
	Total Capítulo 04		3.500,00

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18



	EMERGENCIA A-348 PK 132+600	Pág.: 5
	PRESUPUESTO	Ref.:propre1
	SEGURIDAD Y SALUD	

N.º Orden	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
05	SEGURIDAD Y SALUD			
	Total Capítulo 05		2.500,00
	Total Presupuesto		76.461,95

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/18





4. PRESUPUESTO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1	TRABAJOS PREVIOS	1.010,00 €
2	ESTABILIZACIÓN DE TALUD	68.061,00 €
3	DRENAJE	1.390,95 €
4	DESVÍOS DE TRÁFICO	3.500,00 €
5	SEGURIDAD Y SALUD	2.500,00€
TOTAL Presupuesto Ejecución Material		76.461,95 €
	13 % Gastos Generales	9.940,05 €
	6 % Beneficio Industrial	4.587,72 €
TOTAL Importe Sin IVA		90.898,72 €
	21 % I.V.A.	19.107,84 €
TOTAL Presupuesto Base de Licitación		110.097,56 €

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (110.097,56 €).

Al no tener que incrementar cantidad alguna en concepto de Expropiaciones, Servicios Afectados, ni Ensayos, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración asciende a:

CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (110.097,56 €).

Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS


Alfonso Lujano Jiménez

CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL

Eloísa M.ª Cabrera Carmona

Página 12

Código Seguro De Verificación:	BY574635VLLVKGZJH6TCSZ8F56J4BX	Fecha	13/07/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/18	



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEBIDO A LOS DESPRENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA CARRETERA A-348, P.K. 132+600 . T.M. BENAHADUX (ALMERÍA)

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los daños y las actuaciones necesarias para la restitución de la situación de grave peligro generada en el talud de desmonte existente en la carretera A-348 P.K. 132+600 M.I. , en el cual se ha detectado un deslizamiento cuya superficie de movimiento afecta a la totalidad del talud, hecho de carácter inesperado y no previsible producido probablemente por la afección de las intensas lluvias de principios de año con posteriores periodos de desecación debido a las elevadas temperaturas y las cargas de tráfico que soporta en la zona superior.

La existencia de dicho deslizamiento, ligado a la presencia de un importante polígono industrial en la parte superior del talud afectado, con edificaciones consolidadas, viales y obras de urbanización hasta el límite del dominio público viario, genera una situación excepcional de grave peligro tanto para la seguridad los vehículos que circulan por la carretera A-348 situada en la parte inferior, como para la integridad física de las personas y trabajadores de la zona industrial situada sobre dicho talud y los daños que sobre las edificaciones pudieran ocasionarse por el movimiento del terreno. En caso de producirse un inminente deslizamiento, provocaría tanto el corte total de la carretera A-348 durante semanas, con el consiguiente perjuicio económico para la comarca y el tránsito de vehículos de emergencias, servicios básicos y conservación de carreteras, como también los graves daños a la vida de las personas que ocasionaría por el intenso tráfico que soporta este tramo (9.220 veh/día) y la actividad del propio polígono en la zona afectada.

Hasta la fecha, las medidas adoptadas han sido la limpieza y retirada del material desprendido sobre la calzada, señalizando y balizando la zona afectada por el riesgo inminente de deslizamiento.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, para resolver esta situación y estabilizar el terraplén, la solución propuesta consiste en la colocación un sistema de contención formado por tres elementos distintos. El primero de ellos se trata de una geomalla volumétrica o



Código Seguro De Verificación:	BY574WX7PGTBQV9FXU56NYF66ER882	Fecha	21/07/2021
Firmado Por	SUSANA BENAVIDES VEDIA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





tridimensional, del tipo comercial "trinter", el segundo consistirá en una malla metálica de triple torsión colgada del tipo 8x19/16 anclada en coronación mediante anclajes de 20 mm y longitud de 1 m, separados entre sí 3 m y finalmente un refuerzo de cables horizontales de 12mm de diámetro, anclados al terreno con bulbosnes de hasta 2m de profundidad en una cuadrícula de 5x5 m.

Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de dos meses.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En el T.M. de Benahadux, la situación en la que se encuentra el talud de desmonte existente en la carretera A-348 P.K. 132+600 M.I. y el riesgo que estriba para la circulación suponen un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de las actuaciones necesarias en esta carretera alcanza actualmente un importe de 110.097,56 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las actuaciones, ya que todas las intervenciones se realizarán dentro del espacio de dominio público. De otra parte, no se producirá afección alguna de servicios que supongan coste, por lo que no da lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación para la REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEBIDO A LOS DESPRENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA CARRETERA A-348, P.K. 132+600 T.M. BENAHADUX (ALMERÍA), declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 110.097,56 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 110.097,56 euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.


EL JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO

Fdo. Luis Barroso Párraga

Vº.Bº. LA SUBDIRECTORA

Fdo.: Susana Benavides Vedia

Código Seguro De Verificación:	BY574WX7PGTBQV9FXU56NYF66ER882	Fecha	21/07/2021	
Firmado Por	SUSANA BENAVIDES VEDIA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEBIDO A LOS DESPRENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA CARRETERA A-348, P.K. 132+600 . T.M. BENAHADUX. (ALMERÍA)

CLAVE: 02-AL-1987-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (110.097,56 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.


Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
(P.D. de la Consejera,
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



Código Seguro De Verificación:	BY5749575CBK6BH88Y53BSXJ58GZJ9	Fecha	21/07/2021	
Firmado Por	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



INFORME JUSTIFICATIVO DEL IMPORTE FINAL DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEBIDO A LOS DESPRENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA CARRETERA A-348, P.K. 132+600. T.M. BENAHADUX. (ALMERÍA)

CLAVE: 02-AL-1987-00-00-OE

La valoración estimada de los daños ascendía, de acuerdo con la memoria justificativa elaborada por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico provincia de Almería, a un importe total (con IVA) de 110.097,56 € , importe por el que es declarada de emergencia la actuación por el Director General de Infraestructuras .

Se ha considerado la urgencia de la realización de las actuaciones descritas debido a la situación de peligro para la seguridad vial y el grave perjuicio económico que representaría no realizarlas de inmediato sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, en conformidad con Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo la Instrucción 1/2021, de la Dirección General de Contratación, sobre contratación de emergencia.

Habiéndose solicitado por esta Dirección General oferta a once empresas, que no habían ejecutado ninguna otra emergencia recientemente para esta Dirección General, para la realización de los trabajos de reparación de los daños, y habiéndose establecido una temeridad de las ofertas presentadas del 3%, ha resultado como oferta más ventajosa aquella que presenta la Empresa GRUPO COPSA, S.L por un importe total (con IVA) para la ejecución de los mismos de 97.986,83 € cifra que conforma el importe final determinado para la ejecución de la actuación de emergencia.

Sevilla, 2 de agosto de 2021
LA SUBDIRECTORA

Fdo.: Susana Benavides Vedia



**DOCUMENTO AD**

Ejercicio:	2021	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121374642
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0001179530
Fecha de Grabación:	06.09.2021	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	2-AL-1987-OE REP TALUD DESPRD CTRA A-348 PK 132+60		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000014260 B04764809 GRUPOCOPSA SL AVENIDA MARE NOSTRUM 41 04009 ALMERIA	2021	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2-AL-1987-OE REP TALUD DESPRD CTRA A- 348 PK 132+60 CONTR 2021 0000772590	97.986,83
Total (eur.):				97.986,83

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA
Firmado electrónicamente el 06 de Septiembre de 2021

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA